

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 8 de junio de 2023, presentada por el señor Carlos Luis Quispe Astoquilca;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 del mencionado decreto legislativo establece que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución N° D000079-2023-JUS/PGE-PG, se designa al señor Carlos Luis Quispe Astoquilca en el cargo de Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante carta de visto, el señor Carlos Luis Quispe Astoquilca, renuncia al cargo de Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Carlos Luis Quispe Astoquilca al cargo de Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, con eficacia al 11 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

PROCURADURIA
GENERAL

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado